

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

1861 *Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a la Compañía de Inversiones Cinsa, SA, en liquidación y a su liquidador.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad «Compañía de Inversiones Cinsa, S.A.», en liquidación y a su liquidador don Heinz Peter Tornes por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra m) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 35, apartado 1, del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 27 de julio de 2012 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«1. Imponer a “Compañía de Inversiones Cinsa, S.A.”, en liquidación, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la falta de remisión del informe financiero anual del ejercicio 2010, una multa por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

2. Imponer a su liquidador, don Heinz Peter Tornes, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la falta de remisión del Informe financiero anual del ejercicio 2010, una multa por importe de 9.000 euros (nueve mil euros).»

Madrid, 1 de febrero de 2013.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.